

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso las diligencia al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se cometió error al emitir DESPACHO COMISORIO. Bucaramanga, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).


FRANCIS FLOREZ CHACON
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bucaramanga, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

AUTO: 484-I

Visto el informe secretarial, se observa que el Despacho Comisorio N° 002 de 2022, fue remitido al Inspector de Policía de Bucaramanga, debiendo ser para el Inspector de Policía de Floridablanca donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de secuestro.

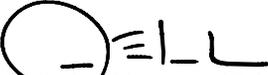
En tal virtud, de conformidad con el artículo 286 inciso 2º del C.G.P., se dispone CORREGIR el error y se ordena elaborar de nuevo el despacho comisorio conservando el número radicado 002, debiendo emitir nuevos oficios remitiendo al INSPECTOR DE POLICIA DE FLORIDABLANCA - REPARTO.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley

RESUELVE:

PRIMERO.- Corregir el error en el Despacho Comisorio N° 2 dirigiéndolo a la autoridad competente, siendo este el INSPECTOR DE POLICIA DE FLORIBLANCA, por secretaria elabórese los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARON
JUEZ

Comentado [c1]:

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 31 DE MARZO DE 2022
LA SECRETARIA


FRANCIS FLOREZ CHACON